

Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía IMPORPLANT SOLUTIONS IPSN S.A.U., celebrada el 26 de mayo del 2020.

En la ciudad de Guadalajara, en el estado de Jalisco, a 26 de mayo de 2020, en la sede social de la mencionada sociedad, se reunieron los accionistas de la compañía IMPORPLANT SOLUTIONS IPSN S.A.U., con el propósito de celebrar una junta general de accionistas, para conocer las cuentas financieras ejercidas en el año pasado. Se dieron cita presente el señor JUAN JOSÉ GARCÍA RUIZ, propietario de seleccionados inmobiliarios y constructoras, con derecho a un voto por cada uno de los inmuebles que posee en su nombre; y el señor Carlos Fernando Huerta Villa, propietario de cinco acciones con derecho a un voto cada una de ellas, y quien tiene el deber de representar la totalidad de la capital social suscrita y pagada en las acciones de selección nominadas y que pertenecen a los estados Unidos de América, así como en su calidad de presidente de la corporación, entre otros, el señor Juan José García Ruiz en su calidad de presidente de la corporación, entre otros, el señor Carlos Fernando Huerta Villa en su calidad de secretario general, quien claron a trascender que les convoca oficialmente estableciendo la fecha para la presencia efectiva y suscripción de acuerdo a celebrar la presente junta general de Accionistas conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley de Corporaciones para el novedoso y resolutivo organismo que ha quedado constituido en virtud de la legislación vigente.

1. - Informe de Actividades.
2. - Informe de Contabilidad.
3. - Aprobación del Balance general anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
4. - Aprobación de la memoria.

El presidente dispone proceder a tratar los puntos del Orden de Trámite, tal como se establece en el orden establecido en efecto de: **PRIMER PUNTO:** a juntas por mayoría de votos en la reunión que se representa en la cual se aprobarán las cuentas anuales. Respecto de: **SEGUNDO PUNTO:** la juntas por mayoría de votos en razón de que la representación legal no puede votar sin aprobación. Respecto a: **TERCER PUNTO:** cuenta por mayoría de votos en razón de que la representación legal no posee voto aunque el fiduciario el Estado de PC Región de Guadalajara y Estado de Jalisco. Respecto al: **CUARTO PUNTO:** la juntas por mayoría de votos aprobada la memoria de la junta general de Accionistas de la corporación.

Se adjunta en este acta una copia trámite y procedimientos para la realización de la reunión, así como la constancia de acuerdo y cumplimiento y con la que se da licencia a los funcionarios de la corporación para que realicen las acciones y suministren la documentación del Acta, lo que por la consideración de la corporación y sus autoridades, es necesario para la realización de la reunión y suscripción de la memoria, así como para la aprobación, posterior a la misma y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la legislación, así como en la constitución de la corporación.

Se Luis José García Ruiz

S. Carlos Fernández Huerta Villa

Presidente

Secretario